



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE 14 DIC 2022

Visto el Expediente N° 4035- 31410 /2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente, la Señora **RASSULLO CARINA ALEJANDRA**, quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 23.155.263**, solicita la provisión de (1) una heladera , (1) un lavarropas y (1) un termotanque eléctrico familiar, para mejorar sus condiciones de vida, ya que se encuentra atravesando una situación socioeconómica problemática, no pudiendo acceder por sus propios medios a bienes y servicios que permitan mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Que a Fojas 2 / 3 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación de la requirente.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º: Concédase a la Señora **RASSULLO CARINA ALEJANDRA**, quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 23.155.263**, la provisión de (1) una heladera , (1) un lavarropas y (1) un termotanque eléctrico familiar , para mejorar sus condiciones de vida, ya que se encuentra atravesando una situación socioeconómica problemática, no pudiendo acceder por sus propios medios a bienes y servicios que permitan mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Artículo 2º: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social Programa 56 - Atención Integral de Personas Vulnerables, Actividad 01 Atención Integral a la Niñez y Familia Vulnerables. Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto.

Artículo 3º: La Secretaría de Desarrollo Social será la encargada de

2//...




Municipalidad de
Esteban Echeverría

...//2

SECRETARIA DE DESARR. SOCIAL
E
R
C
A

realizar la entrega de lo solicitado a la requirente y de la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.


LIC. EMILIANO VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL




Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **3048**